

Córdoba 17.07.2012

**VISTO:**

- Que mediante expediente 20307/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta de Curso de Postgrado elevado por la docente María Soledad Segura denominado "La democracia de las comunicaciones, condición para la democratización social"; y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución del HCACETS N° 76/02 establece en su artículo 5: "Finalizada la inscripción y cubierto el cupo mínimo establecido para la realización del Curso, se destinará de manera prioritaria un %10 y %20 de becas para egresados, estudiantes y docentes de la Escuela de Trabajo Social" y; en su artículo 6: "Los estudiantes de grado de la Escuela de Trabajo Social, conforme lo establecido por Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, podrán asistir al Curso siempre y cuando se encuentren cursando los últimos años y cursen o hayan aprobado la asignatura/s que tengan relación con la temática del Curso. No se puede inscribir a un número de alumnos en un porcentaje que supere al %10 de los graduados. Se les expedirá certificado de asistencia (no de aprobación)".
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 04/05/2012.

**POR ELLO**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AD-REF  
HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Solicitar se apruebe el dictado del Curso de Postgrado elevado por la docente María Soledad Segura (Legajo 39355) denominado "La democracia de las comunicaciones, condición para la democratización social".

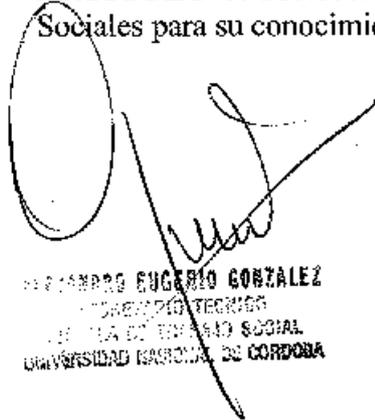
**ARTICULO 2:** Solicitar se encomiende la Dirección del Curso de Postgrado y a la docente María Soledad Segura (Legajo 39355). Asimismo, solicitar se la reconozca como miembro docente del mismo.

**ARTICULO 3:** Los destinatarios del Curso serán graduados de carreras universitarias de cuatro o más años de duración y profesionales con experiencia de trabajo acreditada en las áreas de Comunicación Social, Trabajo Social, Antropología, Artes, Letras, Psicología u otras Ciencias Sociales o Humanas, pudiendo. Estudiantes avanzados de carreras terciarias o universitarias de las mismas áreas, en carácter de asistentes. Asimismo pueden participar estudiantes de Grado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social UNC, conforme al artículo 6 de la Resolución HCACETS 76/02. El cupo mínimo se establece en diez (10) y el máximo en treinta (30) asistentes para el dictado del mismo.

**ARTICULO 4:** El Curso se llevará a cabo en la sede de la Escuela de Trabajo Social, tendrá una duración total de veinte (20) horas (4 horas por módulo), y el ciento por ciento (100%) son presenciales. Para la evaluación del curso se requerirá: Asistencia al 80% de las clases; Participación en las actividades propuestas; Elaboración de un trabajo final sobre alguno de los temas abordados.

**ARTICULO 5:** El costo de inscripción es de pesos quinientos (\$500) por asistente. Se deberá atender a los dispuesto en el artículo 5º de la Resolución HCACETS 76/02.

**ARTÍCULO 6:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

  
FERNANDO EUGENIO GONZALEZ  
INGENIERO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

207/12